

## **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE TÉCNICOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO DEL SECTOR NAVAL DE 8 HORAS**

- ✚ La formación deberá ser impartida en modalidad presencial.
- ✚ Los grupos estarán formados por un máximo de 15 alumnos y un mínimo de 5.
- ✚ La entidad formadora deberá marcar unos objetivos, para realizar una evaluación seria y rigurosa, y no dar simplemente el diploma por la asistencia.
- ✚ Asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los alumnos y formadores en el momento de la selección y durante todo el proceso de formación.
- ✚ Deberá ser impartida por personal cualificado, entendiéndose como tal técnicos con una capacitación mínima en prevención de riesgos laborales de nivel intermedio.
- ✚ Los formadores deben acreditar un mínimo de 3 años de experiencia en el sector naval (teniendo en cuenta los módulos que van a impartir) y 3 años de experiencia como formador/consultor interno o externo.
- ✚ El manual para la formación lo distribuirá ASIME, previa solicitud de la entidad formadora. Deberá acreditar unos requisitos previos, entregando una memoria y un documento donde se deje constancia del compromiso de cómo dará la formación, así como el CV del personal que lo impartirá u el concierto con entidades especializadas para impartir alguno de los módulos.
- ✚ La formación deberá incluir una parte teórico práctica, según el módulo II, del programa.
- ✚ En el diploma acreditativo de la formación, deberá de reflejarse el taller o aula taller donde se ha desarrollado la parte práctica del curso.
- ✚ Elaborar un Informe en el que además de exponer los resultados globales del curso, se indiquen los conocimientos adquiridos por el alumno y nivel de participación/resolución de casos prácticos.